



RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE INGRESO - EGRESO DE ESTUDIOS DE NIVEL BACHILLERATO

Para poder tramitar el Certificado de Terminación de Estudios Completos de Nivel Licenciatura, el Título Profesional y la Cédula Profesional una vez que hayas egresado, si no cuentas con la constancia de ingreso - egreso de tu certificado de bachillerato, es importante que realices este proceso.

Los estudiantes que provienen de Preparatorias estatales de otras Entidades federativas, deberán solicitar esta constancia en sus respectivas instituciones.

¿QUÉ ES LA CONSTANCIA DE INGRESO - EGRESO DE BACHILLERATO?

Antes llamada Constancia de autenticación, la Constancia de ingreso - egreso es el documento mediante el cual la institución donde estudiaste el bachillerato subsana unos datos faltantes en el Certificado de estudios de Bachillerato. No significa que el Certificado tenga deficiencias o esté erróneo, sino que la SEP ahora requiere nuevos datos que los formatos anteriores no contemplaban.

Esto ocurre porque a partir de 2018 la Dirección General de Profesiones (entidad responsable de emitir las cédulas profesionales) requiere que la escuela preparatoria de procedencia especifique las fechas de inicio y término de los estudios explícitamente. Se necesita contar con el día, mes y año en que se iniciaron y concluyeron los estudios.

¿TODOS LOS CERTIFICADOS DE BACHILLERATO REQUIEREN ESTE DOCUMENTO?

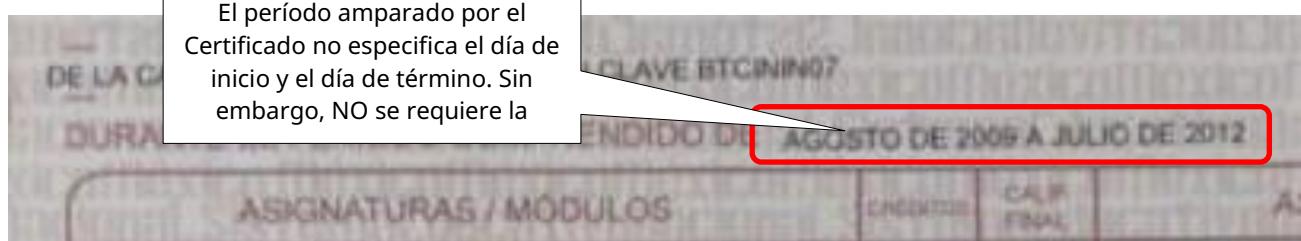
Se exentan de este trámite todos los certificados de bachillerato que tengan las fechas de inicio y término de estudios incluyendo día, mes y año, o al menos mes y año de inicio y término de los estudios.

NO REQUIEREN CONSTANCIA DE INGRESO - EGRESO

Certificados q

El período amparado por el Certificado no especifica el día de inicio y el día de término. Sin embargo, NO se requiere la

solo especifican mes y año de inicio y término.



Certificados expedidos en años recientes que ya contemplen claramente la fecha de inicio y término con día, mes y año. Por ejemplo, los nuevos diseños de certificado de la UAC no lo requieren:

Cursó y aprobó en el período comprendido del 27 de agosto del 2012 al 30 de junio del 2015, las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudio de BACHILLERATO que a continuación se detallan en las siguientes notas finales.

El período amparado por el Certificado tiene día, mes y año de inicio y término, NO se requiere la constancia.



¿DUDAS?

Para cualquier duda o situación no contemplada en este instructivo, podrá consultar en el correo electrónico se.campeche@tecnm.mx.

Responsable de proporcionar la información: Ing. Jonathan Helí Ortiz Arjona, Jefe del Departamento de Servicios Escolares.

- Contacto: se.campeche@tecnm.mx
- Teléfono: 812 0033 ext. 4500.
- Atención: lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®

DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES